

DECRETO N° 0524

NEUQUÉN, 29 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11745 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

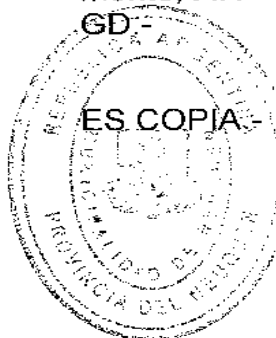
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11745, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal, la ochava ubicada entre los Lotes 1 de la Manzana 117 y parte del Lote 117 B de la misma Chacra, que es parte de la Manzana A de la Chacra 117, y a otorgar en venta la mencionada ochava y el inmueble designado provisoriamente como Lote m2, que es parte del Lote 117 B de la Chacra 117, a favor del señor Miguel Ángel Othaz; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 11176-O-08).-



[Signature]
Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON.-

1767
07.05.2010